



PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023

Análisis general de la inversión destinada a niñas, niños y adolescentes

RESUMEN EJECUTIVO

ASPECTOS GENERALES

- ▶ El gasto programable neto para 2023 asciende a alrededor de \$5.9 millardos de pesos. De este gasto, 65% se destinará a desarrollo social, 26% a desarrollo económico y el resto a actividades de gobierno.
- ▶ El gasto en desarrollo social será de \$3.9 millardos de pesos para 2023, siendo el que toma más impulso, al proyectarse con un incremento real del 9.1% con respecto a 2022.
- ▶ Destacan una mayor participación los programas de protección social que pasaron de representar el 42.3% en 2021 a 44.9% en 2023. En contraste, el sector educativo, cuya representatividad dentro del gasto en desarrollo social, disminuyó en el mismo periodo al pasar de 26.2% a 23.3%, respectivamente.

INVERSIÓN EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- ▶ La inversión destinada a la infancia y adolescencia será de \$899,447 millones de pesos (mdp), lo que representará un incremento en términos reales de 3.1%.
- ▶ A la primera infancia se le destinará el 19.1%, a la niñez 44.8% y a la adolescencia 36.1% del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Sin embargo, esta distribución prácticamente no cambió de 2022 a 2023.
- ▶ Para 2023, los recursos para la primera infancia disminuyeron en -1.2%,¹ con respecto del año previo y tanto la niñez como la adolescencia presentan incrementos positivos del orden de 2.1 y 6.8%, en términos reales, respectivamente.
- ▶ La evolución de la inversión en niñas, niños y adolescentes (NNA) ha perdido representatividad en el periodo de 2018 a 2023, al pasar de 3.27% a 2.86% como porcentaje del producto interno bruto (PIB). En consecuencia, su representatividad como parte del gasto público total también se ha visto disminuida en ese periodo al pasar de 13.3% a 9.5%.
- ▶ La representatividad de los recursos destinados a desarrollo social en NNA como parte del gasto en desarrollo social total ha disminuido sistemáticamente desde 2018, al pasar de 26.5% a 18% para 2023; siendo este último, el nivel más bajo en los últimos 6 años.
- ▶ Para 2023, el sector salud registra un incremento en sus recursos del 4%, en términos reales, mientras que, para la infancia y adolescencia fueron recortados en -4%. Entre los programas con recortes se encuentran el *Programa de Vacunación* (-55.9%), *Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes* (-43.3%) y *Salud materna, sexual y reproductiva* (-38.7%).
- ▶ El total de recursos que se destinarán en 2023 para el sector educativo asciende a \$945,011 mdp, de los cuales \$726,674 mdp serán destinados a la atención de las NNA, esto es, 76.9% del total para el sector. En 2023 estará creciendo 4.8% y representará 5.0% del total de recursos etiquetados para la población infantil y adolescente.

- ▶ Para 2023, México estaría destinando aproximadamente 2.9% del PIB estimado a la educación, lo cual comprende todos los niveles educativos, programas sociales de becas educativas, gasto de operación y, principalmente, nómina de profesores.
- ▶ Existirán incrementos menores, incluso inerciales, en programas como *Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, Educación Inicial y Básica Comunitaria, Expansión de la Educación Inicial*, entre otros.
- ▶ Por otro lado, en el PEF 2023 destaca un incremento del 84.6% en el programa *La Escuela es Nuestra*, el cual retomará componentes de extensión de horario escolar y de nutrición.
- ▶ En el ámbito de protección social, en 2023 la Secretaría de Bienestar registra una asignación presupuestal de \$407,888 mdp de los cuales \$2,677 mdp serán destinados para las NNA, es decir, 0.7%. Mientras los recursos totales de la Secretaría se incrementaron 30.2% respecto de 2022, los recursos etiquetados en el Anexo Transversal de Niñas, Niños y Adolescentes (ATNNA) disminuyeron en -3.2% en el mismo periodo.
- ▶ El programa de *Apoyo para el bienestar de las Niñas, Niños, Hijos de Madres Trabajadoras* registrará un incremento mínimo de 0.1% en su presupuesto total; sin embargo, en cuanto a NNA, sus recursos disminuirán en -3.4%, en términos reales, respecto a 2022.

METODOLOGÍA DEL ANEXO TRANSVERSAL

- ▶ Derivado del Decreto del PEF 2022, en agosto pasado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó la metodología para el cálculo de los recursos asignados a los programas presupuestarios del Anexo 18 del Presupuesto de Egresos "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes".
- ▶ La elaboración de dicha metodología es un avance positivo en el camino de establecer un documento marco que permita conocer y entender cómo es el proceso de cuantificación, asignación de recursos y determinación de coeficientes dentro del ATNNA.
- ▶ No obstante, aún existen áreas de oportunidad técnicas, operativas y de gobernanza, en su elaboración que, de atenderse, permitirían cuantificar de manera más precisa el total de recursos que se destinan a la infancia y adolescencia de carácter técnicas y de operatividad y gobernanza.

¹ En términos absolutos el incremento asciende a \$6,039 mdp; no obstante, al deflactar el incremento se traduce en una disminución en términos reales.

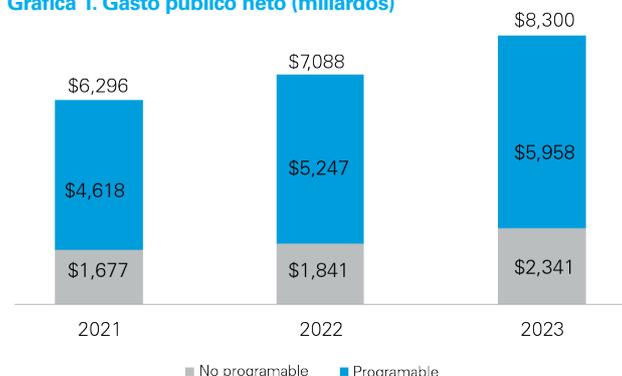
I. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023

Para 2023, el gasto neto total del sector público se proyecta con un crecimiento real de 11.6%; del cual, su componente programable (todo aquello destinado a la provisión de bienes y servicios), así como gasto en capital presentan un incremento de 8.2% en términos reales.

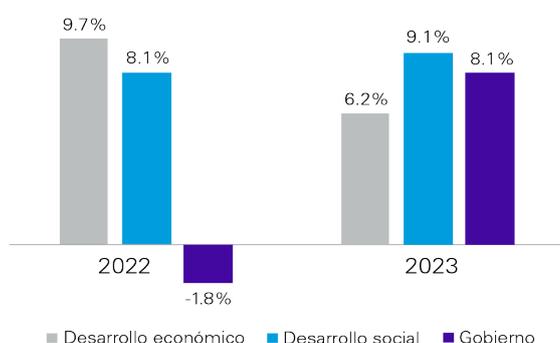
En cuanto a la composición entre gasto programable y no programable, no se presentan cambios significativos con años anteriores, al representar 72 y 28% del gasto público total, respectivamente.

El gasto programable neto para 2023 asciende a \$5.958 millardos de pesos (Gráfica 1). De este gasto, 65% se destinará a desarrollo social, 26% a desarrollo económico y el resto a actividades de gobierno.

Gráfica 1. Gasto público neto (millardos)



Gráfica 2. Crecimientos anuales reales, por grupo funcional (porcentajes)



Notas:

1. Millardos = miles de millones de pesos

2. El gasto público bruto asciende a \$9 468 millardos de pesos; el monto de neteo asciende a \$1,166 millardos y se descuenta únicamente del gasto programático.

Fuente: PEF 2018-2022, PPEF 2023.

Como se puede observar en la Gráfica 2 el gasto en desarrollo social es el que toma más impulso, al proyectarse con un incremento real del 9.1%, seguido por las actividades relacionadas con funciones de gobierno que proyectan un crecimiento real de 8.1%. Así, el gasto en desarrollo social ascenderá a \$3.9 millardos para 2023.

Dentro de las erogaciones para desarrollo social destacan **una mayor participación de los programas de protección social que pasaron de 42.3% en 2021 a 44.9% en 2023. A diferencia del sector educativo cuya representatividad disminuyó dentro del gasto en desarrollo social, al pasar de 26.2% a 23.3% en el mismo periodo.**

Asimismo, los incrementos responden a la relevancia de su participación dentro del gasto en desarrollo social; es decir, los programas de protección social presentan un incremento real de 12.8% para 2023, con respecto a lo presupuestado en 2022, en tanto que el sector educativo proyecta un incremento más moderado del 4.9%.

También se destaca que los programas y funciones de vivienda y servicios a la comunidad presentan un incremento de 17.9%, incrementando su participación dentro del gasto en desarrollo social al pasar de 7.8% en 2022 a 8.4% en 2023.

II. INVERSIÓN PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA²

En lo concerniente a la inversión destinada a la infancia y adolescencia, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Transversal No. 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes (ATNNA) del PPEF 2023, esta será de \$899,447 mdp, lo que representa un incremento en términos reales de 3.1% (Gráfica 3). Sobresale que, al deflactar las cifras con las estimaciones de la SHCP para 2023, el incremento real de la inversión para la infancia y adolescencia es el primero dentro del periodo 2019-2023. Si bien es todavía un incremento menor, se entiende como positivo al intentar asignar un poco más de recursos para este grupo prioritario y reflejarlos aún con estragos de la alta inflación (8.76%) anual a la primera mitad de septiembre 2022.³

Gráfica 3. Evolución de los recursos destinados a la infancia y adolescencia, porcentaje de incremento real, mdp



Fuente: PEF 2018-2022, PPEF 2023.

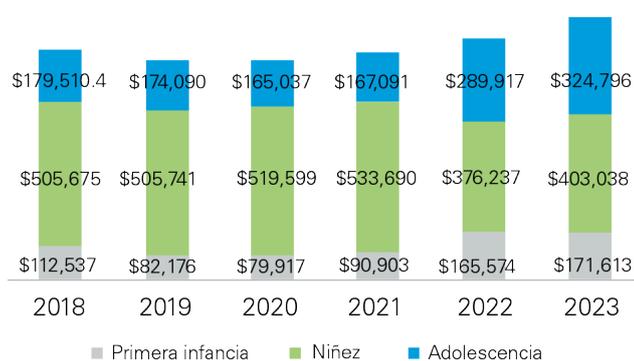
III. INVERSIÓN POR GRUPO ETARIO

La distribución de la inversión por grupo etario presenta cambios significativos desde 2018. En 2019, el total de recursos destinados a la primera infancia (de 0 a 5 años) representaban 10.8% del total de inversión para NNA, en tanto que para la niñez (de 6 a 12 años) se destinaba el 66.4% y para la adolescencia 22.8%. **Para 2023, la primera infancia representará 19.1%, la niñez 44.8% y la adolescencia 36.1%. De 2022 a 2023 la distribución prácticamente no cambió.**

2 Para efectos comparativos, a partir de esta sección los cálculos realizados son sobre el gasto público bruto, tanto total como para NNA.

3 INEGI, consultado el 20 de septiembre 2022.

Gráfica 4. Recursos destinados para NNA, por grupo etario, mdp



Fuente: PEF 2018-2022, PPEF 2023.

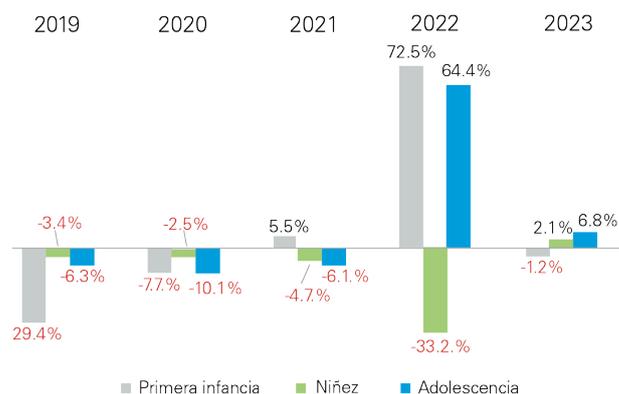
En la Gráfica 4 se presenta la evolución de los recursos destinados por grupo etario en los últimos cinco años. Se observa que para 2023 se destinarán \$171,613 mdp a la primera infancia. En orden de magnitud, le sigue la adolescencia con un presupuesto 1.9 veces mayor al destinado a las niñas y niños menores de 5 años y, por último, la niñez con un presupuesto de 2.3 veces superior a ese mismo grupo etario. En conclusión, **la primera infancia continúa siendo el grupo etario con menor inversión a pesar los grandes desafíos que aún presenta en términos de salud, alimentación, cuidado, educación y desarrollo infantil, y de la alta rentabilidad de invertir en ella.**

En cuanto al dinamismo en los incrementos presupuestales por grupo etario, el eje versa en disminuciones recurrentes, como se observa en la Gráfica 5. Los incrementos reales atípicos del 2022 responden en su mayoría a lo que se infiere fue una reclasificación en la asignación de los recursos en el ATNNA ya que, por ejemplo, la nómina de profesores (FONE) antes estaba clasificada prácticamente en su totalidad en el grupo etario de niñez. **Para 2023 se observa que los recursos para la primera infancia disminuirán en -1.2%,⁴ con respecto al año previo, y tanto la niñez como la adolescencia presentarán incrementos positivos del orden de 2.1 y 6.8%, en términos reales, respectivamente.**



© UNICEF MÉXICO/BALAM-HA CARRILLO

Gráfica 5. Crecimientos anuales reales, por grupo etario, porcentajes



Fuente: PEF 2018-2022, PPEF 2023.

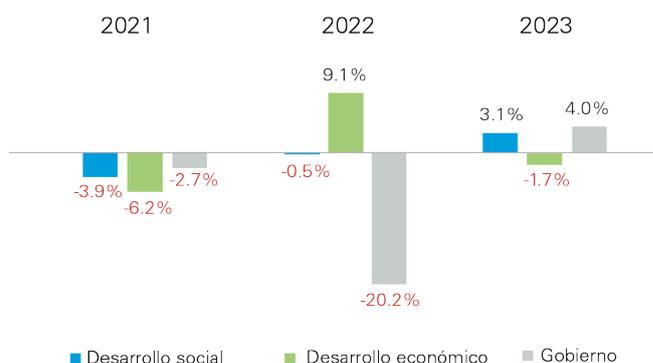
IV. INVERSIÓN POR GRUPO FUNCIONAL

La distribución de la inversión por grupo etario presenta cambios significativos entre 2019 y 2023. En 2019, el total de recursos destinados a la primera infancia (de 0 a 5 años) representaban 10.8% del total de inversión para NNA, en tanto que para la niñez (de 6 a 12 años) se destinaba el 66.4% y, para la adolescencia 22.8%. **Para 2023, la primera infancia representará 19.1%, la niñez 44.8% y la adolescencia 36.1%. De 2022 a 2023 la distribución prácticamente no cambió.**

Es importante mencionar que dentro de las funciones de desarrollo económico se encuentran etiquetados, principalmente: \$762 mdp para Liconsá (como parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural) y \$277.7 mdp para ciencia, tecnología e innovación a cargo del Instituto Nacional de Pediatría y el Hospital Infantil de México Federico Gómez mayoritariamente.

Asimismo, dentro de la función de gobierno se encuentran recursos etiquetados por \$73.5 mdp para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA) para sus funciones de coordinación; así como \$41.9 mdp para la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad para Registro e Identificación de la Población y \$40.8 mdp para el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) con el fin de atender el programa para promover la protección de los derechos humanos y prevenir la discriminación.

Gráfica 6. Incrementos reales de los recursos destinados a NNA, por grupo funcional (porcentajes)



Fuente: PEF 2018-2022, PPEF 2023.

⁴ En términos absolutos el incremento asciende a \$6,039 mdp; no obstante, al deflactar el incremento se traduce en una disminución en términos reales.

Gráfica 7. Inversión en NNA como porcentaje del PIB y gasto bruto total

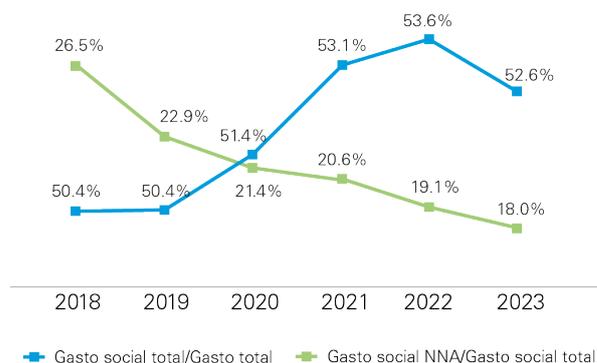


Fuente: PEF 2018-2022, PPEF 2023, INEGI.

En la Gráfica 7 se muestra que **la evolución de la inversión en NNA ha perdido representatividad como porcentaje del PIB en el periodo de 2018 a 2023, al pasar de 3.27% a 2.86%. En consecuencia, su representatividad como parte del gasto público total también se ha visto disminuida al pasar de 13.3% a 9.5% en ese mismo periodo.**

Lo anterior responde a la sistemática reducción, en términos reales, de la inversión destinada a NNA, aun cuando en años previos donde fueron precisamente los hogares con NNA los que mayores afectaciones tuvieron tras la pandemia por COVID-19 en términos de ingreso familiar, seguridad alimentaria, salud mental, logro escolar y exposición a la violencia, entre otros.⁵

Gráfica 8. Gasto en desarrollo social total frente al gasto en desarrollo social para NNA



Fuente: PEF 2018-2022, PPEF 2023, INEGI.

En este estudio también se ha observado la tendencia al alza de la representatividad del gasto social como parte del gasto público total, la cual se incrementó de 2018 a 2022 de 50.4% a 53.6%, pero reflejando la primera disminución a 52.6% para 2023. De manera inversa, **la representatividad de los recursos destinados a desarrollo social en NNA como parte del gasto en desarrollo social total ha disminuido sistemáticamente desde 2018 al pasar de 26.5% a 18% para 2023, este último, el nivel más bajo en los últimos seis años (Gráfica 8).**



© UNICEF MÉXICO/ADRIANA ZEHBRAUSKA

⁵ UNICEF - EQUIDE, Encuesta ENCOVID19 Infancia. UNICEF, 2021.

V. INVERSIÓN SOCIAL PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La inversión en desarrollo social para NNA en 2023 es de \$898,207 mdp, lo que representará un incremento real de 3.1% con respecto al PEF 2022. Estos recursos son canalizados, de acuerdo con el ATNNA, a través de 12 dependencias o ramos (Tabla 1).

El 80% de los recursos que se destinarán a la atención de las NNA están concentrados en el *Ramo 33* (56.9%) y la SEP (22.9%). Esta última dependencia registró un incremento (dentro del ATNNA) de 10.3%, en términos reales, y destinará el 54.5% del total de sus recursos para la infancia y la adolescencia. Aproximadamente la mitad del incremento en los recursos de la SEP se concentra en la Dirección General de *La Escuela es Nuestra* y el 15% es absorbido por la *Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez*. Esto contrasta con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) que, para 2023, tendrá un recorte presupuestal de \$582 mdp.

Otro incremento sobresaliente se observa en los recursos etiquetados para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) siendo de 36.4%, con respecto

a 2022; sin embargo, solo destina el 5.3% de sus recursos para NNA. Asimismo, el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) registra un incremento presupuestal de \$4,178 mdp, así como el Sistema Nacional DIF (SNDIF) con un incremento de \$487 mdp.

Por otro lado, se observan fuertes recortes presupuestales en los recursos etiquetados para la infancia y adolescencia en tres dependencias *Ramo 19*, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y Secretaría de Salud (SSA). Al interior de la Secretaría de Salud, preocupan los recortes de \$6,505 mdp en los recursos asignados al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (CENSIA), de \$674 mdp en el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), de \$403 mdp en el Instituto Nacional de Pediatría y de \$133 mdp en el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE).

Los incrementos y recortes presupuestales antes mencionados en los *Ramos y dependencias* se ven reflejados en los programas presupuestarios a su cargo y que se muestran en la siguiente sección.

Tabla 1. Ramos o dependencias con recursos etiquetados para la atención de NNA

Ramo	Dependencia	PPEF 2023	ATNNA PPEF 2023	Var ATNNA % real vs 2022	% del Ramo para NNA	% de participación
		A	B	C	D=B/A	E=(B/BTOTAL)
8	Agricultura y Desarrollo Rural	\$4,861	\$1,023.2	1.0%	21.1%	0.1%
11	Educación Pública	\$376,838	\$205,345.9	10.3%	54.5%	22.9%
12	Salud	\$204,573	\$44,199.9	-11.2%	21.6%	4.9%
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	\$13,058	\$1,403.8	-14.8%	10.8%	0.2%
19	Aportaciones a Seguridad Social	\$200,225	\$7,699.4	-19.9%	3.8%	0.9%
20	Bienestar	\$408,162	\$2,677.3	-3.2%	0.7%	0.3%
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	\$68,104	\$45,810.8	3.2%	67.3%	5.1%
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	\$888,293	\$510,734.3	2.5%	57.5%	56.9%
47	Entidades no sectorizadas	\$4,622	\$1,459.9	-0.3%	31.6%	0.2%
48	Cultura	\$15,429	\$41.8	0.7%	0.3%	0.0%
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	\$1,164,396	\$54,512.2	-8.0%	4.7%	6.1%
51	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	\$438,564	\$23,299.1	36.4%	5.3%	2.6%
TOTAL		\$ 3,787,123	\$ 898,207.7	3.1%	23.7%	100.0%

Nota: Cifras en mdp
Fuente: PPEF 2023, ATNNA PPEF 2023.

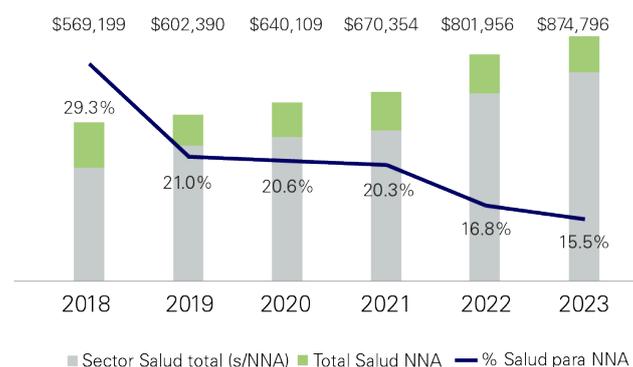
VI. ANÁLISIS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PRIORITARIOS POR SECTOR

a) Salud

El sector salud que atiende las necesidades de la infancia y adolescencia está integrado por cinco ramos o dependencias: i) SSA; ii) *Ramo 19*; iii) *Ramo 33*; iv) IMSS y, v) ISSSTE. Juntos destinarán \$135,679 mdp para 2023, lo que representará una disminución de -4% en términos reales con respecto de 2022.

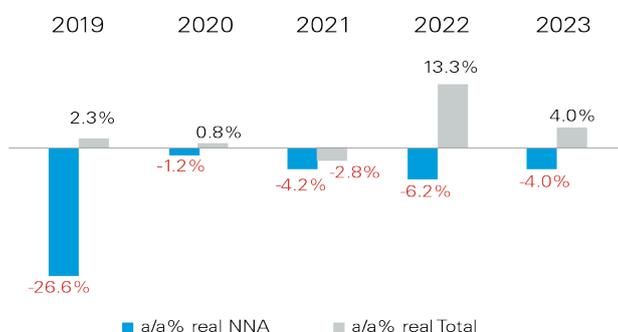
Sobre la evolución del presupuesto total asignado al sector salud, así como lo etiquetado en el ATNNA para la misma función, se puede observar una sistemática pérdida de representatividad (Gráfica 9). En ese mismo sentido, los incrementos reales observados en el sector no han beneficiado a la infancia y adolescencia, ya que desde 2018 se observan reducciones en el presupuesto total de salud para la infancia (Gráfica 10). **Para 2023 el sector de salud total registra un incremento en sus recursos del 4%, en términos reales, mientras que, para la infancia y adolescencia fueron recortados en -4%.**

Gráfica 9. Evolución de recursos del sector salud total y para NNA, porcentaje de participación



Fuente: PEF 2018-2022, PPEF 2023

Gráfica 10. Crecimientos reales del sector salud total frente a la salud para NNA



Fuente: PEF 2018-2022, PPEF 2023



© UNICEF MÉXICO/ANDRÉS RAMÍREZ

Preocupa que, de los 15 programas presupuestarios con recursos etiquetados para la infancia y adolescencia, ocho son los que registrarán recortes para 2023 (Tabla 2). Destacan, por ejemplo, recortes de 55.9% en el *Programa de vacunación* a cargo del CENSIA. Si bien en este rubro, de acuerdo con declaraciones de funcionarios de la SSA, se habían cargado los recursos para la compra de vacunas para el SARS-CoV-2, aún no hay claridad del porqué del recorte. De acuerdo con la estrategia programática,⁶ a través de este programa se identificarán los municipios con bajas coberturas de vacunación en niñas y niños menores de 5 años, además de continuar con la estrategia de *Política Nacional contra el virus SARS-CoV-2*.

Otros dos programas que registran fuertes recortes para la infancia y adolescencia pero que en su asignación presupuestal total registran un incremento son el de *Salud Materna, Sexual y Reproductiva*, y el de *Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes* con -38.7 y -43.3%, respectivamente (Tabla 2, columna D). También, es importante destacar que los recortes se dan incluso cuando destinan relativamente poco de sus asignaciones totales (Tabla 2, columna E). Es imprescindible reforzar estos presupuestos orientados a la infancia, ya que es el programa de *Salud Materna Sexual y Reproductiva* en el cual se establecen acciones orientadas a:⁷ i) salud materna; ii) salud perinatal; iii) violencia sexual y de género; iv) aborto seguro; v) igualdad de género; vi) cáncer de la mujer; vii) salud sexual y reproductiva de los adolescentes; y, viii) planificación familiar y anticoncepción. Todas estas acciones están directamente relacionadas con aspectos esenciales del bienestar de la infancia y adolescencia y, de acuerdo con los recortes observados para 2023, no hay claridad de cómo se llevarán a cabo adecuadamente ni de por qué es tan bajo el porcentaje destinado a la población infantil y adolescente.

6 Estrategia programática del Ramo 12 para el PPEF 2023.
7 Idem.

Tabla 2. Programas presupuestarios del sector salud etiquetados en el ATNNA

Ramo	Programa presupuestario	PPEF 2023 total	PPEF 2023 total vs PEF 2022 total	2023	PPEF 2023 total vs AT PEF 2022	participación
		A	B	C	D	E=C/A
E001	Prevención y control de enfermedades	\$7,470.5	-9.9%	\$5,038.8	-7.9%	67.4%
E010	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	\$7,731.0	24.3%	\$275.4	0.3%	3.6%
E011	Atención a la salud (IMSS)	\$281,507.9	3.3%	\$34,609.5	-10.0%	12.3%
E023	Atención a la salud (SSA)	\$79,416.3	46.5%	\$9,965.6	-4.8%	12.5%
E025	Prevención y atención contra las adicciones	\$1,536.2	-0.2%	\$780.8	-0.2%	50.8%
E036	Programa de vacunación	\$14,021.8	-55.9%	\$5,601.7	-55.9%	40.0%
E043	Prevención y control de enfermedades	\$8,189.2	38.1%	\$3,323.4	67.3%	40.6%
E044	Atención a la salud	\$28,726.1	4.2%	\$17,348.8	40.8%	60.4%
I002	FASSA	\$125,564.3	1.8%	\$24,932.3	0.5%	19.9%
P016	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	\$509.8	0.6%	\$1.7	0.6%	0.3%
P020	Salud materna, sexual y reproductiva	\$2,240.1	0.6%	\$1,216.7	-38.7%	54.3%
S038	Programa IMSS-BIENESTAR	\$20,628.2	-17.0%	\$7,699.4	-19.9%	37.3%
S200	Fortalecimiento a la atención médica	\$882.5	-2.5%	\$263.2	7.9%	29.8%
U008	Prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes	\$616.2	0.9%	\$195.3	-43.3%	31.7%
U013	Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral	\$81,914.0	0.6%	\$24,426.8	11.3%	29.8%
	Otros Programas*	\$792,882.2	-	-	-	-
TOTAL		\$847,796.0	4.0%	\$135,679.5	-4.0%	15.5%

Nota: Cifras en mdp Fuente: PEF 2022, PPEF 2023

b) Educación

En 2023, el total de recursos que se destinarán para el sector educativo asciende a \$945,011 mdp, de los cuales \$726,674 mdp serán destinados para la atención de NNA, esto es, 76.9% del total para el sector. Como se observa en la Gráfica 11, los recursos etiquetados en el ATNNA para el sector educativo de 2019 a 2023 perdieron representatividad, aunque esta tendencia se ha revertido a partir de 2020; sin embargo, las diferencias en puntos porcentuales son menores al pasar de 76.5 a 76.9 de 2020 a 2023. De esto se desprenden los crecimientos porcentuales en términos reales (Gráfico 12) que muestran que para 2023 este sector estará creciendo 4.8% y 5.0% el total de recursos etiquetados para NNA. Si bien estos incrementos son positivos, al comparar los recursos que se destinaban a la infancia en este sector en 2019 y lo presupuestado para 2023, el análisis muestra que los recursos han disminuido en -1.9%, en términos reales.

Así, México estaría destinando aproximadamente 2.9% del PIB estimado para 2023 a la educación, comprendiendo todos los niveles educativos, programas sociales de becas educativas, gasto de operación y, principalmente, nómina de profesores.

Esto aún se encuentra lejos del 8% del PIB que mandata la Ley General de Educación y que debe destinarse al financiamiento de la educación pública y servicios educativos para garantizar accesibilidad y gratuidad en la educación.⁸ También se encuentra muy por debajo de la recomendación del *Marco de Acción de Educación 2030*, vinculado al logro del Objetivo del Desarrollo Sostenible 4 de la Organización de las Naciones Unidas, que apunta entre un 4% y el 6% del PIB y/o entre el 15 y el 20% del gasto público total en educación.⁹

⁸ Artículo 119 de la Ley General de Educación establece que el Ejecutivo federal y el gobierno de cada entidad federativa concurrirán en el financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos y que el monto anual que se destine para ello no podrá ser menor del 8% del PIB del país. También establece que, de ese 8%, el 1% deberá destinarse al gasto para educación superior y la investigación científica y humanística, entre otros.

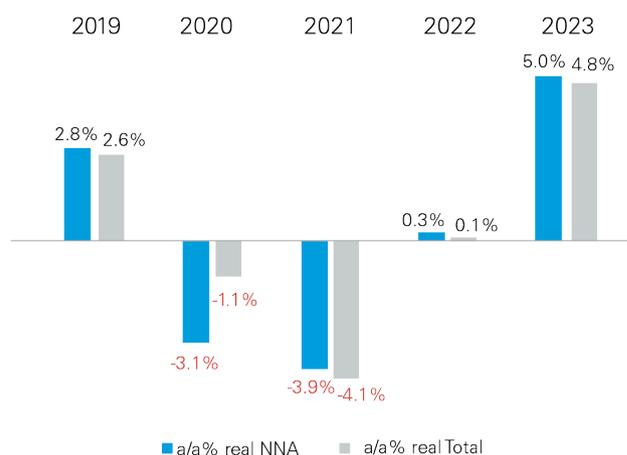
⁹ UNESCO, et. al. Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, París, 2016 https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa/PDF/245656spa.pdf.multi.

Gráfica 11. Evolución de recursos del sector educación total y para NNA, porcentaje de participación



Fuente: PEF 2018-2022, PPEF 2023

Gráfica 12. Crecimientos reales del sector educación total frente a salud para NNA



Fuente: PEF 2018-2022, PPEF 2023

Dos ramos o dependencias canalizan el 94% de los recursos etiquetados para atender las necesidades educativas de la infancia y adolescencia: el *Ramo 33*, el cual distribuye \$475,013 mdp (65.4%) a las entidades federativas para el pago de la nómina de los profesores (\$416,012 mdp). En este ramo también se encuentra el *Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)* para infraestructura Educativa Básica (\$12,500 mdp) y para infraestructura media superior y superior (\$829.6 mdp), fondos cuya distribución geográfica parten del marco legal de la Ley de Coordinación Fiscal.

El segundo ramo más importante por el monto de recursos destinados a las NNA en el sector educativo es la Secretaría de Educación Pública (SEP). Esta dependencia contará con un total de recursos de \$346,296 mdp, lo cual representa un incremento real de 5.5% con respecto a lo asignado en 2022 (Tabla 3, columnas A, B). No obstante, de acuerdo con el ATNNA, esta dependencia destina poco más de la mitad de sus recursos para la atención de las NNA (Tabla 3, columna E) lo que asciende a \$204,826 mdp para 2023 y un incremento real de 10.7% con respecto al PEF 2022.

La mayoría de los programas presupuestarios a cargo de la SEP registran incrementos menores e incluso inerciales, un ejemplo es el *Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez* que entró en operación en 2020 al reemplazar al *Programa de Inclusión Social PROSPERA*. Actualmente, este programa de becas de educación básica consiste en una transferencia monetaria de \$840 pesos mensuales, entregados bimestralmente a las y los estudiantes durante los 10 meses que dura el ciclo escolar.

Para 2023, este programa tendrá un presupuesto de \$34,922 mdp, lo cual representa un incremento prácticamente nulo de 0.2% en términos reales, respecto a 2022.

Entre septiembre 2021 y junio 2022, \$30,799 mdp se entregaron como becas a poco más de 6.1 millones de niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas públicas de educación básica que pertenecen a 3.9 millones de familias en situación de vulnerabilidad.¹⁰ Sin embargo, con el incremento estimado para 2023, el padrón de beneficiarios no podrá presentar un incremento y se limitará la actualización del monto de acuerdo con la inflación en el país (7.8% a diciembre de 2022)¹¹ a fin de que los beneficiarios no pierdan poder adquisitivo.

Adicionalmente, las reglas de operación establecen que hasta el 4% del total de los recursos asignados al programa se deberán destinar a gastos de operación (\$1,397 mdp); sin embargo, lo asignado en el PPEF 2023 asciende a \$149.6 mdp para este rubro, equivalente al 0.004% del presupuesto del programa, lo que deja \$34,722 mdp para uso de transferencias monetarias. De esta manera, sin considerar incremento en la transferencia monetaria, se estarían contemplando aproximadamente 4.1 millones de beneficiarios, lo que muestra una diferencia significativa en el último año.

Las becas son un elemento clave para incidir en la participación, retención y finalización de la educación de los NNA. Sin embargo, aunque los factores económicos son predominantes entre las causas que llevan a un niño, niña o adolescente de abandonar la escuela, hay otros factores dentro y fuera del sistema educativo que afectan de manera diferenciada las y los estudiantes, y se recomienda que la entrega de transferencias monetarias esté acompañada por una estrategia más compleja e integral para incrementar el acceso y la permanencia en la educación.



10 Gobierno de México. Presidencia de la República. Cuarto Informe de Gobierno 2021-2022. México, 2022, pág. 229, <https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/5b8e7a983a893dfcbd02a8e444abfb45.pdf>.

11 Banxico. Portal de inflación, México, diciembre de 2022, <https://www.banxico.org.mx/tipcamb/main.do?page=inf&idioma=sp>

Tabla 3. Programas presupuestarios de la SEP etiquetados en el ATNNA

Programa presupuestario		PPEF 2023 total	Var real % PPEF 2023 total vs PEF 2022 total	AT PPEF 2023	Var real % AT PPEF 2023 total vs AT PEF 2022	% de participación
		A	B	C	D	E=C/A
B003	Producción y distribución de libros y materiales educativos	\$3,587.9	0.7%	\$3,587.9	0.7%	100.0%
E007	Servicios de Educación Media Superior	\$53,551.6	2.2%	\$53,383.2	1.7%	99.5%
E013	Producción y transmisión de materiales educativos	\$386.2	0.6%	\$386.2	0.6%	100.0%
E021	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	\$1.3	0.6%	\$1.3	0.6%	100.0%
E028	Normalización y certificación en competencias laborales	\$4,231.1	3.3%	\$751.0	2.9%	17.8%
E047	Programas de mantenimiento e infraestructura física educativa	\$233.0	0.0%	\$195.1	-14.7%	83.7%
E064	Educación para Adultos (INEA)	\$1,642.6	0.5%	\$180.7	0.5%	11.0%
E066	Educación Inicial Básica y Comunitaria	\$5,562.4	0.6%	\$5,562.4	0.6%	100.0%
E068	Educación Física de Excelencia	\$466.3	0.6%	\$175.3	0.6%	37.6%
G001	Normar los servicios educativos	\$1,352.6	1.7%	\$26.2	-	1.9%
S072	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	\$34,922.1	0.2%	\$34,922.1	0.2%	100.0%
S243	Programa de Becas Elisa Acuña	\$1,927.6	-57.6%	\$110.8	-31.8%	5.7%
S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	\$263.3	0.7%	\$111.3	0.6%	42.3%
S270	Programa Nacional de Inglés	\$716.6	0.6%	\$716.6	0.6%	100.0%
S282	La Escuela es Nuestra	\$27,052.9	84.6%	\$27,052.9	84.6%	100.0%
S295	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	\$755.9	0.6%	\$725.7	-3.4%	96.0%
S298	Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	\$28.5	0.6%	\$28.5	0.6%	100.0%
S311	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	\$37,554.3	3.8%	\$31,921.2	3.8%	85.0%
S312	Expansión de la Educación Inicial	\$826.6	0.6%	\$801.8	0.6%	97.0%
U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	\$105,468.8	0.7%	\$35,047.5	0.6%	33.2%
U080	Apoyos a centros y organizaciones de educación	\$9,725.7	105.3%	\$9,238.4	117.2%	95%
	Otros Programas	\$86,039.32	-	-	-	-
TOTAL		\$376,296.6	5.5%	\$204,826.3	10.7%	54.4%

Fuente: PEF 2022, PPEF 2023

El Programa de *Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez* tendrá un presupuesto de \$37,554.3 mdp en 2023, es decir, un incremento de 3.8% con respecto a 2022, en términos reales. A diferencia del programa de *Becas para Educación Básica*, la totalidad de los recursos estarán etiquetados para las transferencias directas a las y los estudiantes, por lo que se estima una leve ampliación del padrón de beneficiarios con aproximadamente 4.47 millones de estudiantes en 2023.

Para destacar, el programa social *La Escuela es Nuestra* tendrá el mayor incremento presupuestal para 2023, de 84.6%. Este programa pasó de ser modalidad *U282-Otros Subsidios* a uno *S282-Sujetos a reglas de operación*, lo cual se torna en un acierto para poder orientar las acciones del programa más detalladamente en torno a metas y resultados específicos y luego ser sujeto a evaluación.

Es importante mencionar que, hasta 2022, el programa *La Escuela es Nuestra* de acuerdo con sus lineamientos, no reconocía dos componentes de gran relevancia para la infancia: 1) extensión de la jornada escolar y 2) servicio de alimentación. No obstante, para 2023, se estimó un incremento de 84.6% en términos reales con respecto a 2022, ya que, de acuerdo a lo manifestado en la *Exposición de Motivos*, los recursos del programa se destinarán a reforzar las condiciones de infraestructura física, equipamiento, material didáctico, y la incorporación del establecimiento de las vertientes de horario extendido y servicio de alimentación para la atención de niñas, niños

y adolescentes de los planteles públicos de nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria en sus diferentes modalidades.

Si bien en 2021 se habían retomado los componentes de alimentación y extensión de jornada escolar, para 2023 es imprescindible que las *Reglas de operación* reflejen de manera clara y precisa el proceso de asignación de recursos, mecanismos de transferencia, rendición de cuenta y, sobre todo, el flujo operativo para que las escuelas beneficiarias puedan acceder a los recursos de manera eficiente. También es recomendable consolidar los criterios de selección de escuelas beneficiarias, ya que fueron diferentes para escuelas del *Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC)* que para el programa de *LEEN*. Asimismo, entre estos criterios de selección se puede considerar incluir los de bajo logro educativo o alto índice de deserción escolar para vincular el objetivo del programa con la mejora de la calidad educativa.

Uno de los cambios más significativos del programa *La Escuela es Nuestra* es la eliminación de intermediarios, ya que los recursos para la construcción, reparación de aulas y mantenimiento de las escuelas públicas se transferirán directamente a los *Comités Escolares de Administración Participativa (Comités escolares)*, formado por las y los estudiantes, maestras, maestros, madres y padres de familia de cada plantel educativo. En este sentido, será imprescindible que las *Reglas de operación 2023* contemplen capacitación para la correcta administración de los recursos por parte de los *Comités escolares*, así como acompañamiento para la rendición de cuentas.

b) Protección social

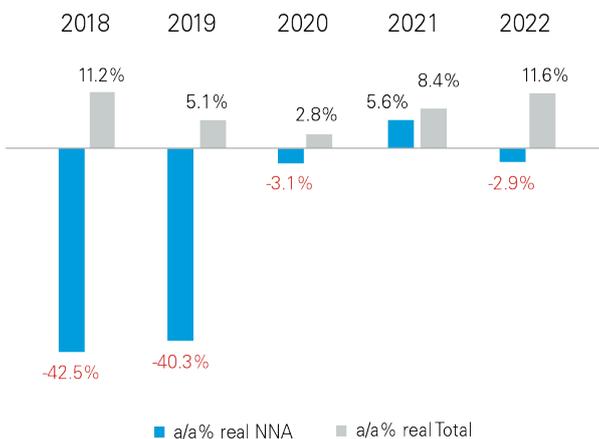
Por último, el sector funcional de protección social, dentro del presupuesto, registra aquellos recursos destinados para la atención de grupos vulnerables, indígenas, hogares e hijos, asistencia y seguridad sociales. Este sector es uno de los que mayores crecimientos ha registrado (Gráfica 14) ya que en este se contabilizan la seguridad social, pensiones y jubilaciones tanto del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el ISSSTE y el *Ramo 33*. En cuanto a recursos etiquetados para NNA, estos representan cada vez menos del total (Gráfica 13): 1.2% en 2023; de hecho, registran una disminución de -2.9%, en términos reales, con respecto a 2022.

Gráfica 13. Evolución de recursos del sector protección social total y para NNA, porcentaje de participación



Fuente: PEF 2018-2022, PPEF 2023

Gráfica 14. Crecimientos reales del sector protección social total frente a salud para NNA



Fuente: PEF 2018-2022, PPEF 2023

La dependencia con mayores recursos etiquetados para NNA es el IMSS, con \$14,863 mdp, para prestaciones sociales y servicios de guardería. Estos últimos con una reducción de -3.4% en términos reales.

Poco más de \$10,788 mdp se transferirán a las entidades federativas a través del *FAM Asistencia Social del Ramo 33*, con lo que se financian programas como desayunos escolares, atención a los primeros 1,000 días de vida, entre otros; esto representa 65% del total de recursos del Fondo para 2023.

La Secretaría de Bienestar registra para 2023 una asignación presupuestal de \$407,888 mdp, de los cuales \$2,677 mdp serán destinados para NNA; es decir, 0.7%. Mientras los recursos totales de la Secretaría incrementaron 30.2% con respecto a 2022, los recursos etiquetados en el ATNNA disminuyen en -3.2% en el mismo periodo.

En la Tabla 4 se observan los programas presupuestarios que comprenden los recursos de la Secretaría de Bienestar que serán destinados para las NNA. El programa de *Articulación de Políticas Integrales de Juventud* a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) ha estado prácticamente sin cambios significativos en los últimos tres años dentro del PEF, mientras que los recursos etiquetados en el ATNNA sí registran movimientos presupuestarios considerables, ya que para 2023 incrementará 74.9% en relación con 2022.

El programa de *Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras* cuyo objetivo es mejorar las condiciones que permiten el acceso al ejercicio pleno de los derechos de las NNA y jóvenes de hasta 23 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o ambos padres no registra prácticamente cambio alguno para 2023; sin embargo, los recursos etiquetados para las NNA disminuyen en 3.4% con respecto a 2022. Lo anterior indica que el padrón de beneficiarios no podrá presentar un incremento ni actualización en el monto de la transferencia por efecto inflacionario. Esto tendrá impacto en el poder adquisitivo de los 238,722 madres, padres o tutores beneficiarios del programa y que atienden a más de 290 mil niñas, niños y adolescentes.

El programa *Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente* prioriza a niñas, niños y jóvenes de 0 a 29 años e incluye desde 2021 la entrega de vales para el bienestar para servicios de rehabilitación para personas con discapacidad de 0 a 17 años. Para 2023 tendrá un presupuesto de \$ 24,077 mdp lo que implica un incremento de 14.5% en términos reales con respecto a 2022. No obstante, destaca que el ATNNA no registra ningún recurso destinado para la infancia y adolescencia, lo que deja ver inconsistencias metodológicas en cuanto a la integración de los programas presupuestarios.

Finalmente, en este rubro también se encuentra la SSA con funciones de protección social que se proveen a través del SNDIF. Este organismo descentralizado contará con un total de \$3,957 mdp para 2023, lo que representa un incremento inercial mínimo del 0.6% en términos reales. No obstante, del total asignado se destinarán 37.2% para la infancia y adolescencia, registrando un incremento del 42.5% en términos reales. Este incremento se debe principalmente a que se destinarán \$484 mdp para los *Servicios de asistencia social integral*. Por otro lado, el programa de *Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes* contará con un presupuesto total de \$99.2 mdp para 2023; aunque para la atención de las NNA se destinarán \$98.7 mdp. En ambos casos, los incrementos en términos reales son mínimos: su presupuesto total incrementó 0.6%, mientras que lo asignado a las NNA sólo en 0.2%. Esto último será una limitante para fortalecer y garantizar atención a la demanda total por servicios que tienen las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes estatales.

Tabla 4. Programas presupuestarios de la Secretaría de Bienestar relevantes para la infancia

Programa presupuestario		PPEF 2023 total	Var real % PPEF 2023 total vs PEF 2022 total	AT PPEF 2023	Var real % AT PPEF 2023 total vs AT PEF 2022	% de participación
		A	B	C	D	E=C/A
E016	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	\$23.6	0.6%	14	74.9%	60.0%
S174	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas, Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	\$2,926.5	0.1%	\$2,663	-3.4%	91.0%
P004	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	\$33.0	-1.9%	-	-	0.0%
S286	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	\$20,077.7	14.5%	-	-	0.0%
U011	Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural	\$450.0	-16.0%	-	-	0.0%
	Otros Programas	\$380,378.1	-	-	-	-
TOTAL		\$407,888.9	30.2%	\$2,677	-3.2%	0.7%

Fuente: PEF 2018-2022, PPEF 2023

VII. METODOLOGÍA DEL ANEXO TRANSVERSAL

La magnitud de los recursos que el Estado asigne a las políticas públicas que atienden a la infancia y a la adolescencia no solo refleja su prioridad e importancia, sino permite evaluar dentro de un periodo si la inversión ha sido eficaz y oportuna para lograr las metas y objetivos planteados.

Los anexos transversales fueron incorporados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en 2014 como herramienta para la administración de los recursos, así como para contribuir al cumplimiento de los derechos de las NNA. Esta incorporación representa un avance significativo en la presupuestación que además ha sido reconocido como pinero en América Latina y en cuyo proceso de elaboración contó con la participación de funcionarios de SHCP y UNICEF.

El ATNNA en sus primeras versiones identificaba, de acuerdo con la clasificación del PEF, aquellos recursos destinados a la atención de educación, salud y desarrollo, pero no así los recursos destinados a garantizar los derechos de la infancia ni al grupo etario correspondiente. Es así como a partir de 2018 se integra la clasificación por grupo de derecho y grupo etario respectivamente.

La correcta cuantificación y asignación de recursos dentro de los anexos transversales es importante ya que estos permiten identificar el conjunto de programas para la atención de políticas públicas para la niñez y los jóvenes; tener un panorama integral para garantizar sus derechos; integrar los esfuerzos de los diferentes actores que trabajan en favor de estos grupos de la población; y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, además de que constituye un precedente para la evaluación de las políticas públicas para en estos rubros.

UNICEF dado seguimiento puntual a las asignaciones presupuestarias tanto del *Anexo Transversal* como del *Presupuesto público total* y, hemos realizado análisis preliminares basados en un muestreo de *Programas presupuestarios* y *Unidades responsables* que integran el ATNNA con el fin de determinar las áreas de oportunidad en la integración de este.

Durante los últimos tres *Decretos del PEF 2020-2022*, se ha establecido en diferentes artículos transitorios la instrucción de revisar la metodología de asignación de los recursos que integran el *Anexo No. 18 de Recursos para la Atención de NNA*. Derivado del Decreto del PEF 2022, la SHCP publicó en agosto de 2022 la metodología para el cálculo de los recursos asignados a los programas presupuestarios del *Anexo 18 del Presupuesto de Egresos "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes"* misma que, de acuerdo con lo manifestado por el ejecutivo,¹² fue elaborada en colaboración con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En este sentido, se considera que la elaboración de dicha metodología es un avance positivo en el camino de establecer un documento marco que permita conocer y entender cómo es el proceso de cuantificación, asignación de recursos y determinación de coeficientes dentro del ATNNA.

No obstante, aún existen áreas de oportunidad en su constitución que, de atenderse, permitirían cuantificar de manera más precisa el total de recursos que se destinan a la infancia y adolescencia y que a continuación se enlistan en dos categorías: i) técnicas y ii) de operatividad y gobernanza.

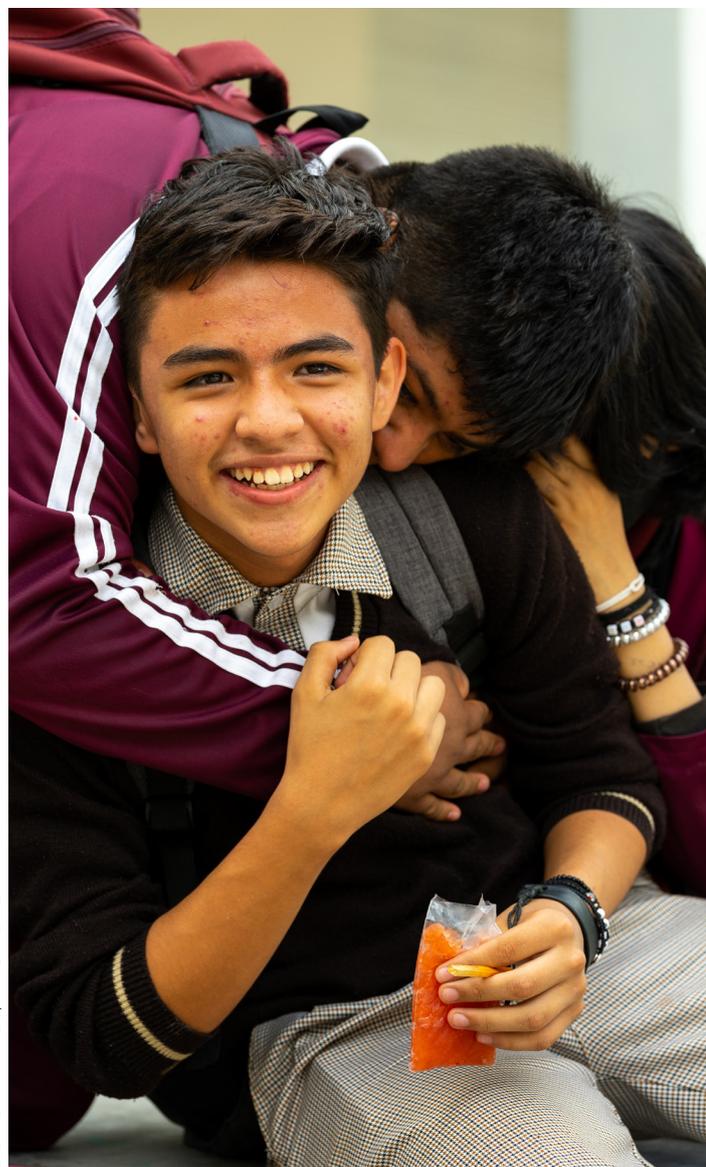
12 SHCP, Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, pág. 218, https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/docs/exposicion/EM_Documento_Completo.pdf

1. Recomendaciones de carácter técnico a la metodología

► Mejorar la identificación de la inversión en niñas, niños y adolescentes.

Dado que la metodología actual se acota al *Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024*, el cual enmarca aquellos programas y acciones prioritarias del gobierno federal para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia,¹³ ello implica dejar fuera la totalidad de programas y acciones que atienden directa o indirectamente a la infancia y adolescencia y, por lo tanto, subestimando la inversión en NNA.

Ejemplo de lo anterior es el programa *Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente* que tiene como población objetivo y prioritaria a NNA con discapacidad permanente; sin embargo, bajo la metodología publicada aún no es considerado dentro del Anexo Transversal.



© UNICEF MÉXICO/ANTONIO LUNA

► Asegurar el correcto uso de los ponderadores que determinan la cantidad de recursos que se destinarán a la infancia y adolescencia durante todas las etapas presupuestales.

Cada año fiscal la SHCP publica los ponderadores (porcentajes) a destinar para las NNA por unidad responsable o programa presupuestario. En teoría, estos ponderadores funcionan como guía para que, durante todas las etapas presupuestarias, si los recursos de un programa incrementan o disminuyen con el ponderador se determine el monto actualizado que ha de destinarse a la infancia y adolescencia.

Cuando se analiza la pertinencia de los ponderadores del gasto para estimar las erogaciones destinadas a las NNA es posible advertir importantes limitaciones: la diferencia entre el ponderador de gasto en la infancia presupuestado y el ejercido es significativo. Es decir, los ponderadores publicados por la SHCP para cada ejercicio fiscal distan mucho de los porcentajes que efectivamente se utilizaron con base en la cuenta pública.

Por ejemplo, en las Unidades responsables adscritas a la SEP como la Dirección Técnica de Televisión Educativa, la Dirección General de Formación Continua de Maestros y la Dirección General de Materiales e Informática Educativa, registran diferencia entre sus ponderadores presupuestados y ponderadores con cuenta pública de entre 64 y 34 puntos porcentuales.

Lo anterior indica que los ponderadores publicados anualmente son un resultado de las asignaciones presupuestarias que no provienen de un ejercicio de presupuestación y, por lo tanto, no son utilizados durante el ejercicio fiscal ante incrementos o recortes presupuestales.

2. Recomendaciones de carácter operativo: gobernanza, transparencia y procesos

► Mejorar los registros de la contabilidad del presupuesto público.

La metodología actual no corrige los errores de registro de los recursos tanto en el Anexo Transversal como en la Cuenta Pública. En los programas que a continuación se enlistan el presupuesto registrado en la Cuenta Pública del Anexo Transversal es mayor a lo registrado en la Cuenta Pública del Gasto Total.¹⁴ Es decir, estos programas ejecutan más del 100% de los recursos, que en teoría ejerció el programa en total, en infancia y adolescencia. Dicho en términos simples: el ATNNA registra un ejercido al cierre del ejercicio fiscal de \$100 mdp, pero el programa en su totalidad en cuenta pública ejerció sólo \$90 mdp. Esta situación se observa en los siguientes programas:

- i. Producción y distribución de libros y materiales educativos
- ii. Educación Inicial y Básica Comunitaria
- iii. Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez
- iv. Escuelas de Tiempo Completo

¹³ Gobierno de México, Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), <https://www.gob.mx/sipinna/>

¹⁴ UNICEF México. Análisis del periodo 2018-2021 entre la Cuenta Pública y el Presupuesto de Egresos de la Federación, documento de trabajo no publicado, 2022.

► **Establecer una clara gobernanza, flujo de toma de decisiones, involucrados, calendario y periodos de tiempo en los que los ponderadores y asignaciones deben ser integrados y revisados para la integración del presupuesto.**

La metodología puede mejorarse estableciendo un calendario y periodos de tiempo en los que las *Memorias de cálculo* por parte de las dependencias deben estar integradas en los sistemas previamente establecidos.

Asimismo, se sugiere que la metodología establezca una relación directa con las variables presupuestarias establecidas en el *Manual de programación y presupuestación* que publica la SHCP anualmente para la integración del presupuesto.

Además de establecer una clara gobernanza entre los tomadores de decisión involucrados en el cálculo de los ponderadores de asignación.

Finalmente, es importante que la alineación del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) a los programas presupuestarios y las *Unidades responsables* sea de carácter público para tener certidumbre sobre los programas y políticas alineados a las acciones prioritarias a este. Asimismo, también es primordial que sean de carácter público las *Memorias de cálculo* utilizadas para la determinación de los ponderadores, sobre todo en aquellos programas presupuestarios sujetos a reglas de operación para tener certeza de los recursos y beneficiarios que están atendiendo a los diferentes grupos etarios que conforman la infancia y adolescencia.



© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNICEF, México 2023

Paseo de la Reforma 645
Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
México

www.unicef.org/mexico